

Cajamarca, 06 de Marzo del 2020

INFORME N° D000105-2020-GRC-SGO-JEL

A : LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

De : JUAN CARLOS ESPINOZA LIRA
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
SUBGERENCIA DE OPERACIONES

Asunto : Observaciones a Valorización de Obra N° 04 (Periodo 04/02/20 al 29/04/20) empresa Contratista Consorcio DIISAC.
Obra: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Red de Distribución Primaria y Red de Distribución Secundaria en el Sector Venecia, Distrito de los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca".

Referencia : PROVEIDO N° D000650-2020-GRC-SGSL (05Marzo2020)
Carta N° 029-2020-CDIISAC/ERV. (05Marzo2020)

Fecha : Cajamarca, 06 de Marzo de 2020

Mediante la presente en atención al asunto y documento de la referencia, me dirijo a usted para manifestarle las observaciones encontradas a la Valorización de Obra N° 04 del Proyecto: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Red de Distribución Primaria y Red de Distribución Secundaria en el Sector Venecia, Distrito de los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", presentada por la Contratista "Consorcio DIISAC", con fecha 05 de marzo del 2020 la cual que ha sido revisada considerando los metrados ejecutados durante el mes de Febrero del presente, correspondiente al periodo del 04/02/2020 al 29/02/2020 los que han sido verificados en obra por el suscrito como Inspector de Obra, efectuándose el ACTA DE ACUERDO DE METRADOS CONCILIADOS PARA LA VALORIZACIÓN N° 04.

A continuación se detalla las siguientes observaciones a la valorización N° 04:

1. La Planilla de metrados no corresponde al Avance de la Valorización presentada.
2. El Cronograma vigente es el Aprobado con Resolución Gerencial Regional N° D000031-2020-GRC-GRJ de fecha 27 de febrero del 2020 se aprueba el Cronograma Acelerado de la Obra "Creación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Red de Distribución Primaria y Red de Distribución Secundaria en el Sector Venecia, Distrito de los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca" por lo que el contratista debe considerarlo para efectos de la presentación de la Valorización.
3. Verificar los datos consignados en Informe Técnico del Ingeniero Residente, hay datos que no corresponden. En informe se debe indicar todas los hechos de importancia ocurridos en el periodo, así como documentación generada y recepcionada por el contratista.
4. El informe Mensual de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo debe indicar únicamente los El informe Mensual de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo debe indicar únicamente los trabajos realizados en el periodo

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Encontrándose inconsistencias en el informe del Residente de Obra, planilla de metrados no concordada con los avances obtenidos por el Contratista, información imprecisa deben proceder a efectuar las correcciones para proceder con la aprobación.



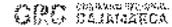
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

2. Se requiere notificar al Contratista DIISAC las observaciones encontradas a la valorización N° 04 para que las mismas sean subsanadas a la brevedad, bajo responsabilidad.
3. Considerando que las observaciones presentadas en la Valorización N° 04 son imputables al Contratista DIISAC; por la demora que pudiera presentarse en el pago de la Valorización N° 04, el Contratista no tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos Art. 194.7 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, y con el tratamiento que le dé a la misma, aprovecho la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JUAN CARLOS ESPINOZA LIRA
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



Cajamarca, 06 de Marzo del 2020

CARTA N° D000111-2020-GRC-SGSL

Señor,
RICHARD JOEL DÍAZ ALCALDE
Representante Común – CONSORCIO DIHSAC
Jr. Beato Juan Macías N° 1490 – Barrio Mollepampa
Cel. 954059500

CIUDAD.-

Asunto : Devuelvo Valorización de Obra N° 04 para levantamiento de observaciones.

Referencia : INFORME N° D000105-2020-GRC-SGO (06Marzo2020)
Proyecto: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Red de Distribución Primaria y Red de Distribución Secundaria en el Sector Venecia, Distrito de los Baños del Inca – Provincia de Cajamarca – Departamento de Cajamarca".

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, a la vez devolverle en 02 Archivadores de Palanca + 02 CD; la valorización de obra N° 04 de la ejecución del proyecto en referencia, a fin de que en el menor plazo posible levante las observaciones encontradas en la misma y que se detallan en el Informe N° D000105-2020-GRC-SGO (adjunto copia) emitido por el Ing. Juan Carlos Espinoza Lira – Inspector de Obra.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para renovar las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ING. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA
SUB GERENTE GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

C.C

- Fólder obra
- Archivo

LPAA/mav